

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019-0082-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 05 de agosto de 2021, por medio de la cual se declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto en contra del fallo de instancia proferido dentro del presente asunto. Con todo, téngase en cuenta que dentro del presente asunto se emitió sentencia el día 18 de mayo de 2021, la cual fue objeto de alzada.

De otra parte, de acuerdo con lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., se ordena el desglose del contrato leasing habitacional No. 200153, aportado como base de la acción, el cual debe ser entregado a dicho extremo procesal. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 136 del 6 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1584846ac13c94022fcdcd5acc87ce4cf8f3d6f06e2406ee399b69605eaa6f41**

Documento generado en 05/10/2021 08:40:42 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>